

**PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL
EXTERIOR¹**

**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA**

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO
PE-CBGADMR-2026-02**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN
PERSONAL DE RESCATE PARA EL PERSONAL DEL
CBGADMR”**

RIOBAMBA, FEBERO 2026

¹ Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 5 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNC-.

CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN V: FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA

SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

EL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el Oficio SERCOP No. RMI-45044-2025, y mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2026-0029-O de fecha 09 de enero del 2026, se autoriza la adquisición del bien en el exterior, para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE RESCATE PARA EL PERSONAL DEL CBGADMR**”, siguiendo lo determinado en el artículo 5 del RGLOSNP.²

Toda vez que el inciso 1 y 2 del artículo 5 del RGLOSNC, dispone “*No se registrarán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.*”

Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.”

EL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA convoca a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, el mismo que se responsabilizará por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA** (www.bomberosriobamba.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a **\$259.952,00 (DOSICIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100)** dólares de Estados Unidos de América. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato. El plazo de entrega de los bienes será de **180 días calendarios contado a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.**
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: ofertas@bomberosriobamba.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Jefe del **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA**. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la Secretaría General del **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA** ubicada en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, república del Ecuador, calles Argentinos 16-40 y Pedro de Alvarado (Edificio de Atención Ciudadana del Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba); y/o electrónicamente al correo ofertas@bomberosriobamba.gob.ec, en formato no editable (pdf), **hasta las 15h00 (Hora Ecuador) del 11/03/2026**. En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.

² Publicado en el Registro Oficial, Noveno Suplemento, No. 153 de 28 de octubre de 2025.

6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 5.3.08.02.25 “VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD”; por un valor total de \$259.952,00 (DOSICIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100), certificado por la Ing. Brigitte Guanga, Analista Financiero (e) del CBGADMR, mediante Certificaciones Presupuestarias No. 011-2065, de fecha 20 de enero del 2026.
9. El **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Riobamba, 26 de febrero del 2026

Atentamente,

Cap (B). Tlgo. Luis Paca Padilla
**JEFE SUBROGANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA**

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el inciso 1 y 2 del artículo 5 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP) que dispone “*No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.*”

Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.”.

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, (COPCI) Art. 125.- Exenciones. - Están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las siguientes mercancías:

...d. Las que importe el Estado, las instituciones, empresas y organismos del sector público, incluidos los gobiernos autónomos descentralizados, las sociedades cuyo capital pertenezca al menos en el 50% a alguna institución pública...

El Código Tributario Ecuatoriano artículo 35.- Exenciones Generales: Dentro de los límites que establezca la ley y sin perjuicio de lo que se disponga en leyes orgánicas o especiales, en general están exentos exclusivamente del pago de impuestos, pero no de tasas ni de contribuciones especiales:

1. El Estado, las municipalidades, los consejos provinciales, las entidades de derecho público y las entidades de derecho privado con finalidad social o pública;
2. Las instituciones del Estado, las municipalidades u otras entidades del gobierno seccional o local, constituidos con independencia administrativa y económica como entidades de derecho público o privado, para la prestación de servicios públicos;

En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA** de los bienes objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero y aplicar los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
3. Brindar seguridad procedimental en cuanto a los procedimientos previstos en el artículo 5 del RGLOSNCPP, incluyéndose la gestión de las autorizaciones de importación otorgada por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
4. Determinar el país de origen o procedencia
5. Historial aduanero en el caso que corresponda.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
Convocatoria	El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en, el portal institucional del SERCOP, en la página web www.bomberosriobamba.gob.ec , portal considerado como medio internacional, de acuerdo a las siglas WWW “World Wide Web”, “red informática mundial”, sistema lógico de acceso y

	<p>búsqueda de la información disponible en internet, cuyas unidades informativas son las páginas web y en otros medios internacionales que se considere pertinentes.</p>
Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	<p>En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través de la Publicación Especial del portal institucional del SERCOP y/o al correo electrónico ofertas@bomberosriobamba.gob.ec.</p> <p>La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos.</p>
Índices Financieros	<p>Para evaluar los índices financieros se tendrá los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los índices solicitados por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA son: Índice de Solvencia (Mayor o igual a 1,0), Índice de Endeudamiento (Menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. El incumplimiento de los índices financieros no será causal de rechazo de la oferta.
Convalidación de Errores	<p>Se podrán convalidar errores de forma, considerados éstos como aquello que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de dos (2) días o máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de notificación.</p> <p>Dicho término se fijará a criterio de la entidad contratante, en relación al procedimiento de contratación y al nivel de complejidad y magnitud de la información requerida. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes, a través del correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p>Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como: (i) errores tipográficos, (ii) de foliado u organización de la oferta, (iii) certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica, (iv) ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación, (v) contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en cualquier parte de su oferta y la documentación con la que lo respalda, (vi) cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta.</p> <p>Asimismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica.</p> <p>En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a</p>

	<p>convalidar la oferta, para lo cual se aplicará los principios de igualdad y racionalidad</p> <p>Se considera error de naturaleza convalidable, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas. De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada. 2. Las contradicciones o discordancias establecidas entre la información proporcionada por el proveedor en cualquier parte de su oferta y la documentación que lo respalda. La documentación de soporte que haya sido adjuntada en la oferta pero que no conste expresamente señalada en la oferta, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el pliego, y se podrá pedir convalidación de errores en virtud de la documentación adjunta. No será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas. Podrá requerirse documentación de soporte respecto de la información que consta en la oferta y que no se encuentre respaldada. En ningún caso, los documentos adicionales requeridos modificarán el objeto de la oferta 3. Podrán aclarar o ampliar una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta. Esto incluye información detallada en los formularios
Selección	<ol style="list-style-type: none"> 1. La selección se realizará observando los parámetros de calificación previstos en este pliego. En el proceso de selección se dejará constancia de los puntajes alcanzados y el orden de los oferentes según puntaje. 2. Realizada la selección se comunicará a través de la publicación especial en el portal institucional del SERCOP y la página web del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Determinación del Ganador o primer lugar del procedimiento de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación. 2.2. Determinación del país de origen, en el caso que corresponda.
Negociación	<p>El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato.</p> <p>De preferencia formarán parte de la negociación los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Las especificaciones técnicas. Iguales o superiores. b. Presupuesto referencial igual o inferior.

	<ul style="list-style-type: none"> c. Lugar de entrega de los bienes a conveniencia del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA. d. Término de negociación se dará preferencia al INCOTERM: DDP RIOBAMBA. e. Tiempo de entrega, se dará preferencia al plazo igual o inferior al requerido f. Capacitación o Transferencia Tecnológica g. En el caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio con el oferente del primer lugar, se podrá continuar de acuerdo al orden de prelación, la negociación hasta alcanzarse un proceso de acuerdo satisfactorio, para lo cual se fijará una nueva fecha de negociación h. En el caso de no alcanzarse una negociación satisfactoria con ningún preseleccionado, se declarará desierto el procedimiento
Adjudicación	La Comisión Técnica en esta etapa remitirá un informe a la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA , incluida la información de la negociación y su recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento, según corresponda.
Firma de Contrato	<ul style="list-style-type: none"> a. La Jefatura de Bomberos, dispondrá a la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato. b. La Máxima Autoridad o su delegado procederá a suscribir el contrato internacional c. El contrato se suscribirá en el extranjero o donde mejor convenga a los intereses institucionales. d. La ejecución del contrato se registrará a las normas del ordenamiento jurídico aplicable a las normas legales del país en que se realiza la contratación, pudiéndose incluir entre estas, cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades e. Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento del 5% del valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo y garantía técnica f. Las formas de garantías que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, g. La firma del contrato se realizará entre la máxima Autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA o su delegado, el Representante Legal del Fabricante o su delegado y/o el Representante Legal del oferente en el Ecuador.

2.3 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

En caso de presentar una oferta física se presentará en un sobre único en la Secretaría General del **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA**, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se presentará en forma física en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

<p>SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO CÓDIGO DEL PROCESO: PE-CBGADMR-2026-02 SOBRE ÚNICO</p> <p>Capitán (B) Ilgo. Luis Paca Padilla JEFE SUBROGANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM DE RIOBAMBA Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>

2.4 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

CONCEPTO	DÍA	HORA
Fecha de publicación	26/02/2026	17h00
Fecha de preguntas	02/03/2026	18h00
Fecha de respuestas y aclaraciones	04/03/2026	18h00
Fecha límite entrega de oferta	11/03/2026	15h00
Fecha apertura oferta técnica	11/03/2026	16h00
Fecha inicio evaluación	11/03/2026	16h01
Fecha límite de Calificación	13/03/2026	18h00
Fecha estimada de Negociación	19/03/2026	10h00
Fecha estimada de Adjudicación	24/03/2026	18h00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	13/03/2026	18h00
Fecha límite para recibir convalidaciones	17/03/2026	18h00
Fecha límite de Calificación	19/03/2026	18h00
Fecha estimada de Negociación	25/03/2026	18h00
Fecha estimada de Adjudicación	30/03/2026	18h00

2.5. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA** o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA**, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengán

técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y

e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA** o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.7. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. El incumplimiento de requerimientos técnicos de la oferta.
- b. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple /No Cumple
- c. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- d. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- e. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- f. Por detectarse que, a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 75 y 76 de la LOSNCP y 337 y 338 del RGLOSNCPP.
- g. Por otras previstas en estos pliegos.

**SECCIÓN III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, ESPECÍFICAS
Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN**

Los oferentes que se presenten deberán entregar toda la información requerida en los siguientes Anexos. Únicamente el oferente ganador del proceso de selección tendrá la obligación de entregar toda la documentación que respalde su oferta original o copia certificada.

ANEXOS

**Anexo No. 1
Especificaciones Técnicas Mínimas**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE RESCATE PARA EL
PERSONAL DEL CBGADMR”**

ITEM 1: TRAJE DE RESCATE.

CANTIDAD	CPC	ESPECIFICACION TÉCNICA TRAJE DE RESCATE
88 Unidades	282330911	<p>Confección y materialidad de la chaqueta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compuesto principalmente por: Algodón+ poliéster de 7,0 oz/ 40-48 % meta-aramida/ 30-35 % fibra de protección con protección contra llamas integrada /15- 18 % poli-aramida/5-8 % para-aramida (canela, negro o amarillo). • Triple ribete de material reflectante del traje ventilado microesferas de vidrio de alto rendimiento embebidas a una tela 100 % algodón duradera e ignífuga con triple borde (amarillo lima/plata). • Cuello superpuesto de al menos 3" para una interfaz cómoda. • Refuerzos de puños de la misma tela con velcro y ajustadores de anilla en D. • Cierre frontal con cremallera termoplástica con solapa interna contra tormentas. • Refuerzos de codo en aramida recubierta de polímero (solo color negro). • Correa para linterna de mínimo 1.3"x9.72" en el pecho derecho. • Porta micrófonos en ambos lados del pecho. • Bolsillos de fuelle de al menos 7.5" x 7.5" x 1.5", forrados en los cuatro lados con sarga de partículas de p-fenilendiamina y cloruro de tereftaloilo. <p>Confección y materialidad del pantalón:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compuesto principalmente por: Algodón+ poliéster de 7,0 oz/ 40-48 % meta-aramida/ 30-35 % fibra de protección con protección contra llamas integrada /15-18 % poli-aramida/5-8 % para-aramida (canela, negro o amarillo). • Triple cobertura sobre las bastas de material reflectante del traje ventilado microesferas de vidrio de alto rendimiento embebidas a una tela 100 % algodón duradera e ignífuga con triple borde (amarillo lima/plata). • Cinta reflectante vertical que se extiende desde la cintura hasta el dobladillo. • Refuerzos de rodilla en aramida recubierta de polímero con al menos 4 capas de espuma de alta densidad. • Asiento reforzado.

		<ul style="list-style-type: none"> Las bastas de los pantalones tienen refuerzos de la misma tela y ajustadores de velcro y anilla en D de la misma tela. Cremallera termoplástica con cierre de velcro y broches de presión. Incluye cinturón táctico de acuerdo a talla requerida. <p>Tallaje de las prendas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El oferente deberá tomar las tallas en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del GADM Riobamba. <p>Personalización:</p> <ul style="list-style-type: none"> La chaqueta deberá llevar en la espalda, en la parte superior, la inscripción "BOMBEROS RIOBAMBA" y, en la parte inferior, la inicial y el apellido del bombero. Ambos textos deben ser cosidos con materiales o hilos ignífugos. <p>Color:</p> <ul style="list-style-type: none"> Por definir con la unidad contratante. <p>Normativas que deben cumplir las prendas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mínimo NFPA 1951 y NFPA 1977 edición actual, equivalente o superior.
--	--	--

ITEM 2: CASCO POLIFUNCIONAL.

CANTIDAD	CPC	ESPECIFICACION TÉCNICA CASCO POLIFUNCIONAL
88 Unidades	369700016	<p>Características físicas y materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> El peso del casco sin accesorios no deberá superar los 820 gramos. El peso del casco sin el atalaje interno para sujeción no deberá superar los 520 gramos. Las dimensiones externas del casco no deberán superar los 325 mm de largo, los 255 mm de ancho y los 215 mm de alto. El material del que se compone la parte exterior del casco será de plástico de alto rendimiento (termoplástico). Ajuste rápido de tamaño entre las distintas tallas desde la 48 a 67, usando una perilla ajuste trasero. Linterna incorporada en el casco. Monogafas acopladas con el casco. <p>Normativas a cumplir:</p> <p>Los cascos deberán cumplir las siguientes normativas, o su equivalente o superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> EN 16471: Cascos para la lucha contra incendios forestales y de superficies. EN 16473: Cascos para rescate técnico. ISO 16073-5: Equipo de protección individual para la lucha contra incendios forestales. EN 12492: Cascos para montañismo y rescate en altura/vertical (Requiere configuración con cintas)

		<p>reflectantes y ventilación).</p> <ul style="list-style-type: none"> EN 1385: Cascos para piragüismo y deportes de aguas bravas (apto para salvamento acuático).
--	--	---

ITEM 3: GUANTES PARA TRABAJOS DE EXTRICACIÓN.

CANTIDAD	CPC	ESPECIFICACION TÉCNICA GUANTES PARA TRABAJOS DE EXTRICACIÓN
88 Pares	282290012	<p>Composición de materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> La palma de estos guantes deberá estar compuesta por al menos tres elementos: polietileno, fibra de vidrio y poliéster. El dorso de la mano deberá estar confeccionado de poliéster. El dorso de la mano deberá contar con protecciones en dedos y nudillos de caucho termoplástico. El puño será confeccionado con una mezcla de poliéster y elastano. <p>Normativas que deben cumplir los guantes: Los guantes deberán cumplir al menos con las siguientes normativas o su equivalente superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> ANSI/ISEA 138 (Protección contra impactos) ANSI A5 CUT (Resistencia al Corte) AATCC GRADE 6 (Repelencia a aceites) EN 388:2016 3X44EP (Resistencia al roce y desgaste)

ITEM 4: PROTECTOR DE RODILLAS.

CANTIDAD	CPC	ESPECIFICACION TÉCNICA PROTECTOR DE RODILLAS
88 Pares	4817001110	<p>Con la finalidad de brindar protección extra al personal, el protector de rodillas deberá estar compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> Carcasa exterior: Deberá ser fabricada por elastómero termoplástico moldeado. La parte exterior del elastómero termoplástico deberá ser antideslizante para evitar deslizamientos involuntarios. Relleno: La parte intermedia de la rodillera deberá estar compuesta por Etilvinilacetato de alta densidad para que el elemento cuente con amortiguación. Núcleo: Deberá contar con un núcleo de gel para poder absorber los impactos del trabajo de campo. <p>Sobre el sistema de sujeción se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> Correa superior: Deberá ser de un material elástico para un ajuste dinámico al muslo. Correa inferior: Deberá ser de un material no elástico para una fijación segura a la pantorrilla.

ITEM 5: PROTECTOR DE CODOS.

CANTIDAD	CPC	ESPECIFICACION TÉCNICA PROTECTOR DE CODOS
88 Pares	4817001110	<p>Con la finalidad de brindar protección extra al personal, el protector de codos deberá estar compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción híbrida exterior: Tapa de polímero moldeado por inyección sobre base de tejido de nylon de alta resistencia. • Relleno: La parte intermedia de la rodillera deberá estar compuesta por Etilvinilacetato de alta densidad para que el elemento cuente con amortiguación. <p>Sobre el sistema de sujeción se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ajuste: Deberá contar con un mecanismo ajustable para diferentes contornos de brazo. • Tecnología de Agarre: Deberá contar con bandas antiderrapantes internas para evitar el desplazamiento de la codera durante la actividad física intensa.

a. Alcance:

De acuerdo a lo establecido en el punto 2.2 del formulario de determinación de necesidad, se identificó la carencia de equipos de protección personal de rescate del Cuerpo de Bomberos del GADMR. Es por ello que dentro del análisis realizado se determina que se debe dotar de los siguientes equipos de protección personal al personal:

- 88 Chaquetas y pantalones con doble certificación (Rescate/ Forestal).
- 88 pares de guantes para trabajos de rescate con normativa (Rescate).
- 88 Cascos de rescate con certificación (Rescate).
- 88 pares de protector de codos.
- 88 protector de rodillas.

b) Plazo de ejecución: El plazo será de 180 días, contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo por parte del administrador del contrato.

c) Forma y condiciones de pago: El pago se lo realizará el 50% de anticipo y el 50% posterior a la firma del acta entrega definitiva.

d) Lugar de entrega: La entrega de los equipos en su totalidad será en la Ciudad de Riobamba-Ecuador, en las bodegas de la institución ubicadas en las Calles Argentinos y Alvarado, "Edificio de Atención Ciudadana".

e) Multas: En caso de incumplimiento o retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, por cada día de retraso se aplicará la multa del uno por mil (1x1000) del valor contractual o de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar, sin que pueda exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, en cuyo caso se podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del contrato; igual multa se aplicará por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento.

Las multas serán impuestas por el administrador del contrato, quien establecerá en su informe el incumplimiento, fechas y montos. Excepto cuando a pedido motivado y justificado del Contratista, aleje que se trata de circunstancias objetivas y ajenas a su voluntad, las cuales no pudieron ser previstas al momento de la suscripción del contrato, para lo cual, notificará al ADMINISTRADOR DE CONTRATO dentro de las (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos o de enterado el Contratista de los mismo. De ocurrido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que

alegue el contratista como causa para la no entrega de los bienes, a la cual está obligada, se le impondrá la multa prevista anteriormente.

El CONTRATISTA, autoriza expresamente al Cuerpo de Bomberos del del GADM Riobamba, para que, de los valores a los que tiene derecho, se le debite lo correspondiente a multas, sin requisito o trámite previo alguno.

Las multas causadas no serán devueltas por ningún concepto al Contratista.

f) Obligaciones de las partes:

1. Obligaciones del contratista:

A más de las obligaciones señaladas en las condiciones particulares a ser establecidas en los pliegos que son parte del presente contrato, las siguientes:

- El contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, u otra formalidad legal; sin embargo de ser el caso podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.
- El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante, toda la información y documentación que estas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías Métodos y herramientas utilizadas para resolverlos. Los delegados o responsables técnicos de la Entidad Contratante, como el administrador del contrato deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato. Para el efecto el contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante toda la Información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.
- Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos e n el pliego.
- El CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
- El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio adquiriendo respecto de sus trabajadores la calidad de patrono sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas en relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.
- EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad Industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

3. Obligaciones de la entidad contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato en un plazo de quince (15) días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Suscribir las actas de entrega recepción siempre que se haya cumplido con lo previsto en la Ley para la entrega recepción; y en general cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el Contrato y en los documentos del mismo en forma ágil y oportuna.

g) Garantías técnicas:

Se deberá entregar conjuntamente con la oferta una carta compromiso de extender la garantía técnica por 2 años de temporalidad.

h) Parámetros evaluación y calificación:

Para la calificación de ofertas se la realizará por dos metodologías que se explican a continuación:

1. Integridad de la oferta, esto quiere decir que la oferta deberá cumplir con todos los parámetros que se exigen en los pliegos de contratación del presente proceso.
2. Calificación por puntaje:
 - La oferta económica (50 puntos) se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional.

$$\text{Oferta económica de cada oferente} = \frac{\text{Precio menor oferente} \times \text{Calificación máxima}}{\text{Precio del oferente}}$$

- La evaluación del plazo de ejecución será con el mayor puntaje, los 50 puntos a la oferta que señale el menor plazo de ejecución y las demás se asignará el puntaje mediante una regla de tres.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES		
1	FORMA DE PAGO	50% En calidad de anticipo. 50% Contra entrega de los bienes en Ecuador, en las instalaciones del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA.
2	PLAZO Y SITIO DE ENTREGA	El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes es de 180 días contados desde la entrega del anticipo. La recepción de los bienes se la realizarán en las Bodegas del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA	
IDIOMA	Toda la documentación que se presente deberá ser en idioma español, en caso de existir documentos cuya emisión se realice en otro idioma, se deberá adjuntar la respectiva traducción oficial.
EXPERIENCIA GENERAL	El oferente deberá acreditar experiencia general en venta de equipos de protección personal para bomberos en los últimos 5 años, para acreditar la experiencia deberá presentar, contrato o acta entrega, que acredite dicha experiencia por un valor de al menos el 30% del valor de este procedimiento.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	El oferente deberá acreditar experiencia específica en venta de Equipos protección personal de rescate para Bomberos, para acreditar la experiencia deberá presentar, contrato(s) o acta(s) entrega recepción, que acredite dicha experiencia por un valor de al menos el 20% del valor de este procedimiento.
FICHA TÉCNICA	Se deberá entregar con la oferta todas las fichas técnicas de los equipos de protección personal que se describen en las especificaciones técnicas, las fichas técnicas deberán ser emitidas por los respectivos fabricantes. La información deberá ser entregada en español
GARANTÍA TÉCNICA	Se deberá enunciarse en la oferta a través de una carta compromiso la garantía técnica de los bienes a adquirir por un periodo de al menos dos (2) años. Dicha garantía deberá avalar que los equipos de protección personal se encuentren libres de defectos de fabricación, y, que, en el caso de existir alguna falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador. Por lo

	<p>mencionado, todo daño que no sea derivado del uso, desgaste normal, uso inadecuado, o accidente deberá ser solventado por el contratista sin costo para el CBGADMR durante la vigencia de la garantía antes mencionada. El oferente adjudicado al momento de la firma del contrato presentará la garantía técnica original por la totalidad de los bienes ofertados, conforme el tiempo solicitado.</p>
SERVICIO POST VENTA	<p>El oferente deberá entregar con la oferta una carta compromiso donde señale con precisión a una persona natural o jurídica que será su representante en el Ecuador a fin de brindar el servicio post venta durante el periodo de garantía ofertado para los bienes, deberá respaldarse la información con la documentación legal de existencia en el territorio nacional.</p> <p>Se entregará por parte del oferente la carta de distribución de los productos entregada por la marca o su representante.</p>
CERTIFICADOS	<p>En la documentación presentada se deberá incluir el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS mínimo de NFPA 1951 y 1977 de la chaqueta y el pantalón.</p> <p>En la documentación presentada se deberá incluir el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS mínimo EN 16471, EN 16473, EN 12492, EN 1385 e ISO 16073-5:2019 para el casco polivalente.</p>
CAPACITACIÓN	<p>El oferente deberá adjuntar en su oferta una carta compromiso mediante el cual se comprometa a impartir una capacitación a los funcionarios que utilizarán estas prendas, de mínimo de 4 horas sobre el uso, cuidado y lavado de las prendas para su mejor conservación, esta capacitación no tendrá ningún costo adicional para la entidad.</p>
TALLAJE	<p>El oferente deberá enunciar a través de una carta compromiso que, en caso de resultado adjudicado, previo a la elaboración de las prendas adquiridas, realizará un tallaje al personal correspondiente que utilizará los EPP objeto de la presente contratación.</p>
ANEXOS	<p>Se deberá adjuntar a la oferta copia simple de la siguiente documentación legal del oferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estatuto de la sociedad o Registro de la empresa en el registro correspondiente (Personas jurídicas). • Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o poder otorgado a su apoderado voluntario). • Documento de identificación tributaria del oferente. • Documento de identificación del Representante legal de la Empresa (Personas Jurídicas) o documento de identificación (persona Natural). • Adjuntar en su oferta copia del balance general correspondiente al último año auditado, a fin de verificar los índices financieros (índice de solvencia, endeudamiento y patrimonio) solicitados en el formulario único de oferta.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA OFERTAS COMPETITIVAS

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE RESCATE PARA EL PERSONAL DEL CBGADMR”

Las ofertas deberán presentar los siguientes requisitos mínimos:

1. Las Ofertas se presentarán con todos los sustentos documentales exigidos en el presente pliego que acrediten los parámetros a ser evaluados. Se deberá incluir catálogos, fichas técnicas que podrán ser originales o impresos de páginas web, deberán estar en español o caso contrario el oferente adjuntará la traducción oficial, este requisito es indispensable ya que ayudarán a la comisión técnica a tener una idea clara para el análisis respectivo
2. Podrán participar exclusivamente fabricantes extranjeros.
3. Con la finalidad de precautelar los intereses institucionales de manera obligatoria la empresa participante deberá contar con un representante en el territorio ecuatoriano para tramitar cualquier obligación de tipo contractual y post contractual que pudiere generarse en procedimientos de esta naturaleza.
4. Solo los oferentes que aprueben los requisitos mínimos accederán a la calificación por puntaje.
5. La calificación por puntajes se la realizará de la siguiente manera:

PARÁMETRO	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	50%	<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional.</p> <p style="text-align: center;"><i>Oferta económica de cada oferente=</i> $\frac{\text{Precio menor oferente} \times \text{Calificación máxima}}{\text{Precio del oferente}}$</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	50%	La evaluación del plazo de ejecución será con el mayor puntaje, los 50 puntos a la oferta que señale el menor plazo de ejecución y las demás se asignará el puntaje mediante una regla de tres

CONDICIONES ADICIONALES

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE RESCATE PARA EL PERSONAL DEL CBGADMR”

1	<p align="center">PRECIO DE LA OFERTA ECONÓMICA Y COSTOS DE IMPORTACIÓN</p>	<p>El valor final de la oferta económica que presente el oferente, será considerada para la asignación de puntaje y cálculos. En el mismo se entenderán incluidos los costes de representación, multas, transporte, fletes, seguros, bodegajes, uso de contenedores, honorarios de empresas verificadoras, autorizaciones y demás que se requieran para entregar los bienes en las instalaciones del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, inclusive fletes y seguros desde el puerto en Ecuador hasta el cantón Riobamba. Además, el contratista deberá asumir la realización de los trámites y los costos de los mismos para la obtención de la licencia de importación, exoneración de tributos, registro de partidas arancelarias de ser necesario, INEN, trámites de desaduanización de los bienes, honorarios del agente de aduanas, y demás rubros asociados a la importación. Por tanto, el valor ofertado constituirá la única compensación al contratista.</p>
2	<p align="center">LUGAR DE ENTREGA</p>	<p>Los bienes serán entregados en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, república del Ecuador, en las bodegas CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA.</p>
3	<p align="center">REPRESENTANTE LOCAL PARA SERVICIO POST VENTA</p>	<p>El oferente que resulte adjudicado a la suscripción del contrato presentará los documentos habilitantes del representante en el Ecuador, quien tendrá a su cargo la prestación del servicio post venta y facilitará la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario.</p> <p>Se entregará por parte del oferente la carta de distribución de los productos entregada por la marca o su representante</p>
4	<p align="center">GARANTÍAS</p>	<p>Garantía técnica: Será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía técnica de los bienes a adquirir por un periodo de al menos un año. Dicha garantía deberá avalar que los equipos de protección personal se encuentren libres de defectos de fabricación, y, que, en el caso de existir alguna falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador. • Por lo mencionado, todo daño que no sea derivado del uso, desgaste normal, uso inadecuado, o accidente deberá ser solventado por el contratista sin costo para el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA durante la vigencia de la garantía antes mencionada

		<p>Garantía del buen uso del anticipo: Por el valor total del anticipo, otorgada por Banco ecuatoriano o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.</p> <p>Garantía de fiel cumplimiento: 5% del valor total del contrato, por Banco ecuatoriano o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.</p>
5	<p>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN APOSTILLADA</p>	<p>Se deberá presentar la documentación mencionada en los requisitos mínimos.</p> <p>Esta documentación deberá ser presentada por el oferente adjudicado como requisito previo a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el pliego.</p>
6	<p>LOS BIENES SERÁN IMPORTADOS A NOMBRE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA.</p>	<p>En la medida que se encuentra finalizado el proceso de producción nacional y se cuenta con la autorización del SERCOP, el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA realizará la importación acogiéndose a las exenciones del pago de todos los tributos al comercio exterior tal cual lo dispone el Art. 125, literal D, del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Para lo cual el oferente deberá cumplir con todas las gestiones y condiciones estipuladas en el presente pliego.</p> <p>La importación de los bienes se realizarán a nombre del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA; mismos que deberán ser entregados en las instalaciones del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, la empresa ofertante deberá asumir todos los costos del bien y servicio detallado en estas especificaciones técnicas, servicios de representación, multas, transporte, fletes, seguros, verificaciones y demás que se requieran para entregar los bienes en las instalaciones del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, inclusive fletes y seguros desde el puerto en Ecuador hasta el cantón Riobamba.</p>
7	<p>VERIFICACIÓN EN FÁBRICA</p>	<p>El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA se reserva el derecho de realizar una pre recepción en fábrica, a fin de constatar el cumplimiento de especificaciones técnicas previo al embarque del bien.</p>
		<p>El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al contratista.</p> <p>Las multas serán del 1 por 1000 por cada día de retraso en la ejecución del contrato. Las multas se</p>

8	MULTAS	impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al plazo estipulado en el contrato, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.
---	--------	---

Anexo No. 4

PRESUPUESTO REFERENCIAL

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE RESCATE PARA EL PERSONAL DEL CBGADMR”

Análisis de mercado: Se ha obtenido el presupuesto a través de un estudio de mercado siguiendo los parámetros establecidos en el Art. 73 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por otra parte, es importante señalar que, debido a las características de los bienes solicitados, se realizó el proceso de Verificación de Producción Nacional ante el Servicio Nacional de Contratación Pública de conformidad a lo establecido en la normativa, obteniendo la autorización correspondiente.

El presupuesto referencial establecido para el presente proceso de contratación es el siguiente:

No.	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Casco polivalente de rescate.	Unidad	88	\$.847,00	\$74.536,00
2	Traje de rescate doble certificación	Unidad	88	\$.1.830,00	\$161.040,00
3	Guantes para trabajos de rescate vehicular	Par	88	\$.147,00	\$12.936,00
4	Protectores de codos	Par	88	\$.65,00	\$5.720,00
5	Protectores de rodillas	Par	88	\$.65,00	\$5.720,00
Presupuesto Referencial					\$259.952,00

SON \$259.952,00 (DOSIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

SECCIÓN IV

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Marco normativo aplicable: De conformidad con el artículo 5 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

4.2. Modelo de negocio sugerido: El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, de la oferta técnica económica.

Son condiciones innegociables para el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, las siguientes:

1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1.
2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable a las normas legales del país en que se realiza la contratación, pudiéndose incluir entre estas, cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades públicas.
3. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento del contrato; de buen uso del anticipo y la garantía técnica del contrato y otras garantías solicitadas por la entidad.

SECCIÓN V
FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

Capitán (B).

Tlgo. Luis Paca Padilla

**JEFE SUBROGANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA**

Presente.-

5.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA** para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE RESCATE PARA EL PERSONAL DEL CBGADMR**”, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*), (*procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*) declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA** que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaró que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
 - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
 - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
 - c. Se presentarán las la garantía de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza.
 - d. La solución de controversias en todos los casos se solucionará ante los jueces ecuatorianos.
 - e. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.

7. Conozco y acepto que el **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA** se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
8. Garantizo la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA** a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepto que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, terminar el contrato unilateralmente, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
9. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 75 y 76 de la LOSNCP y de los artículos 250 y 252 de su Reglamento General y demás normativa aplicable, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública.
10. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local.
11. Autorizo al **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA** para que en el caso de que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo (s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación, y por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.

5.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE:

Ciudad/País (obligatorio):

Calle (principal):

No.:

Calle (intersección):

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):

R.U.C:

5.3 SITUACIÓN FINANCIERA:

Mis índices financieros son (obligatorios para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de endeudamiento:

Patrimonio:

5.4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS:

Hoja...de....

Ítem	Descripción del bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
TOTAL					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: *(en letras y números)*.

5.5 COMPONENTES DE LOS BIENES OFERTADOS:

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los *bienes*, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de (*la Entidad Contratante*).

Parámetro	Especificación solicitada por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA	Especificación ofertada
<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No.1</i>	<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1</i>	<i>Instrucciones:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>completar acorde a lo que ofrezca el oferente</i> • <i>en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita</i> • <i>el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse</i>

Plazo de Ejecución	<i>Se deberá ingresar el plazo ofertado (en días) para la ejecución del contrato.</i>
---------------------------	---

5.6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Hoja... de

Contratante	Objeto del contrato (descripción de los bienes)	Monto del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.